

## Instrucciones para acceder a las consultas de RIACIB y REIAC

### RIACIB

A partir del convenio firmado el 28 de agosto de 2006, entre la *Conselleria d' Agricultura i Pesca* y el COVIB para la gestión del RIACIB (Registro de Identificación de los Animales de compañía de las Illes Balears), establece que será el COVIB quien gestione dicho registro, lo que conlleva dos tipos de acciones:

- Gestión del sistema: Ubicación, gestión económica, dotación material y personal del sistema.
- Diseño y puesta en funcionamiento de la aplicación informática que gestiona el RIACIB.

En el lado izquierdo de este subportal existen **tres ventanas** para acceder al RIACIB. Cada una de estas ventanas está dirigida a diferentes usuarios mediante tres accesos: el primero dirigido únicamente a **particulares**, el segundo a **veterinarios autorizados** en el sistema de identificación animal, y el tercero es exclusivamente para los **ayuntamientos**.

#### 1. Particulares.

Cualquier particular puede consultar si su mascota está inscrita en el RIACIB introduciendo el **número del chip del animal, y el DNI del titular del animal**.

#### 2. Veterinarios.

Únicamente los veterinarios autorizados en el sistema de identificación animal podrán consultar datos en el RIACIB. Para ello deben acceder al RIACIB introduciendo un **usuario** y un **password** (en este caso serán el mismo usuario y contraseña que el veterinario emplea para acceder a la parte privada de nuestra página web). A través de este acceso el veterinario podrá consultar los datos de los animales identificados y de sus propietarios, pero sin poder modificarlos. En el caso de los veterinarios queda registrado quien ha hecho la consulta, cuando y por qué motivo.

#### 3. Ayuntamientos.

En el caso de los ayuntamientos, éstos podrán acceder al RIACIB a través de un **usuario** y un **password** que le será otorgado a la persona responsable del ayuntamiento que llevará a cabo esta función. En el caso de los ayuntamientos también queda registrado quien ha hecho la consulta, cuando y por qué motivo.

**El COVIB recuerda que de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales que aparecerán en los tres casos forman parte del fichero automatizado de datos RIACIB, propiedad de la *Conselleria d' Agricultura i Pesca*.**

## **REIAC**

El **REIAC** es la **Red Española de Identificación de animales de Compañía**.

En el lado derecho de este subportal existe un link de acceso directo al REIAC a partir del cual cualquier persona puede consultar a qué base de datos pertenece el animal introduciendo únicamente su número de microchip. En este caso la información que aparecerá será el número de teléfono de la base de datos a la cual pertenece y la dirección de correo electrónico de la misma.